



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.261.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Ord. AMUNOCHI N° 26, de fecha 13 de junio de 2025, de la Asociación de Municipalidades del Norte de Chile, que informa la Reunión de Directorio y Asamblea General AMUNOCHI – 03 y 04 de julio, en la comuna de Tocopilla; Memorando N° 398, de fecha 27 de junio de 2025, de la Secretaría Municipal, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, y Visto Bueno del Administrador Municipal (S); Cálculo de viático remitido a esta Dirección por el Departamento de Personal, para el Concejal, **don José Luis Astorga Verdugo**, con motivo de asistir a la **“Reunión de Directorio y Asamblea General AMUNOCHI – 03 y 04 de julio, en la comuna de Tocopilla”**, el cual se realizará los días 03 y 04 de julio de 2025, en la comuna de Tocopilla.

DECRETO:

1.- Otórguese por concepto de viático, al Honorable Concejal, don **José Luis Astorga Verdugo**, RUT _____, en su calidad de **Concejal de la Comuna de Alto Hospicio**, asimilado a Grado 3° de la E.M.S. Planta, las sumas que se indican ut infra, con motivo de asistir a la **“Reunión de Directorio y Asamblea General AMUNOCHI – 03 y 04 de julio, en la comuna de Tocopilla”**, el cual se realizará los días 03 y 04 de julio de 2025, en la comuna de Tocopilla:

José Luis Astorga Verdugo:

Nacional:

- | | |
|------------------|--|
| - 2 días al 100% | \$ 86.453.- cada uno, son.....\$ 172.906.- |
| - 0 días al 60% | \$ 51.872.- cada uno, son.....\$ 0.- |
| - 0 días al 50% | \$ 43.226.- cada uno, son.....\$ 0.- |
| - 1 días al 40% | \$ 34.581.- cada uno, son.....\$ 34.581.- |

Número de días: 3

Sub-Total: \$ 207.487.-

100% del valor del viatico a pagar.....\$207.487.-

Cuenta de otorgamiento del fondo	Concejal	Viatico (Alojamiento y Alimentación)	Locomoción
114.03.01.134	José Luis Astorga	\$207.487.-	\$100.000.-

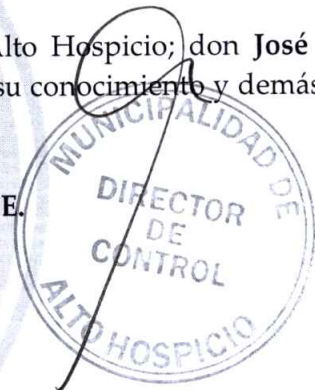
2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a las cuentas que correspondan.

3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°215.21.04.003.002, denominada "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".

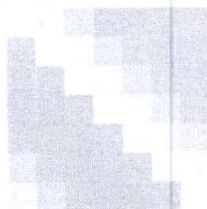
Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.- Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

JVD/jchl
Distribución:
Dpto Personal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal